

BASES LEGALES DEL PROGRAMA**“Círculo Bozzo”**

Documento CB202609302000

Organizador	Bozzo Chocolates S.A.
Programa	Círculo Bozzo
Inicio	martes 14 de julio de 2026
Duración	Indefinida
Premio semanal hasta el 27 Nov 2026	1 kilo de chocolates Bozzo

En Santiago de Chile, a 14 de julio de 2026, Bozzo Chocolates S.A., domiciliada para estos efectos en calle Cuenca 4452, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante también “Bozzo”, “la Empresa” u “el Organizador”, viene en establecer las siguientes bases legales que regularán el programa denominado “Círculo Bozzo”, en adelante el “Programa”.

PRIMERO: Antecedentes generales

Bozzo Chocolates S.A. inició el Programa con un concurso promocional dirigido a clientes y consumidores que se inscriban en el programa denominado “Círculo Bozzo”, completando el formulario de inscripción dispuesto por la Empresa y confirmando posteriormente sus datos mediante el correo electrónico de validación que recibirán desde el Círculo Bozzo.

El objetivo del Concurso es incentivar la inscripción voluntaria de clientes al Círculo Bozzo, permitiéndoles acceder a beneficios comerciales, comunicaciones promocionales y participación en sorteos semanales, todo ello conforme a las presentes bases y a la normativa chilena aplicable. Se entiende que un cliente que se registra en Círculo Bozzo es una persona que expresamente manifiesta su consentimiento a recibir comunicaciones de Bozzo Chocolates S.A. y para ellos entrega datos válidos. Si los datos son incorrectos y el cliente no los mantiene debidamente actualizados, o el cliente se da de baja del Círculo al desuscribirse mediante alguno de los correos electrónicos de la empresa o reclama como spam las comunicaciones de la empresa, será dado de baja del Círculo Bozzo y no recibirá más Comunicaciones ni accederá a los beneficios que el Programa vaya definiendo.

SEGUNDO: Vigencia del Concurso Inicial de Inscripción

El Concurso comenzará el día martes 14 de julio de 2026 y tendrá una duración total de cinco meses, finalizando el día Viernes 27 de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive.

Sólo participarán en los sorteos semanales aquellas personas que hayan completado correctamente su inscripción y hayan confirmado sus datos mediante el correo

electrónico de validación enviado por el Círculo Bozzo, de acuerdo con lo indicado en estas bases.

TERCERO: Participantes

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de 15 años, residentes o domiciliadas en Chile, que cumplan copulativamente con los siguientes requisitos:

1. Inscribirse en el Círculo Bozzo dentro del período de vigencia del Concurso.
2. Entregar en forma completa y veraz los datos solicitados en el formulario de inscripción.
3. Aceptar expresamente estas bases legales.
4. Otorgar su consentimiento expreso u opt-in para el tratamiento de sus datos personales y para recibir comunicaciones comerciales, promocionales e informativas de Bozzo, conforme a la normativa chilena aplicable.
5. Confirmar sus datos mediante el correo electrónico de validación enviado por el Círculo Bozzo.
6. Para participar del Círculo Bozzo y sus beneficios, la persona deberá mantenerse activa en el Programa y mantener actualizados sus datos. Al desuscribirse, dejará automáticamente de participar en las actividades, beneficios y sorteos de Círculo Bozzo.

No podrán participar trabajadores, ejecutivos, directores, representantes, ni familiares directos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de Bozzo Chocolates S.A., ni de empresas relacionadas directamente con la organización, administración o ejecución del Programa.

CUARTO: Datos requeridos para la inscripción

Para inscribirse en el Círculo Bozzo y participar en el Círculo, los interesados deberán entregar los siguientes datos personales:

- Nombre.
- Apellido.
- Género.
- RUT.
- Teléfono.
- Correo electrónico.

El participante declara que los datos entregados son verdaderos, completos, actualizados y de su titularidad. Bozzo Chocolates podrá excluir del Programa a quienes entreguen información falsa, incompleta, errónea, fraudulenta, o de terceros sin autorización, o que se desuscriban del programa desde alguno de los mecanismos establecidos para estos efectos.

QUINTO: Confirmación de datos por correo electrónico

Una vez completado el formulario de inscripción, el participante recibirá un correo electrónico enviado desde el Círculo Bozzo, mediante el cual deberá confirmar sus datos y validar su inscripción.

La participación en el Programa y la activación del beneficio de descuento sólo quedarán habilitadas una vez realizada dicha confirmación.

Si el participante no confirma sus datos mediante el correo electrónico correspondiente, su inscripción se considerará incompleta para efectos del Concurso y no tendrá derecho a participar en los sorteos ni a utilizar el beneficio de descuento asociado. Los correos electrónicos que reboten serán considerados como erróneos y el cliente podrá perder su afiliación al programa.

SEXTO: Beneficio de inscripción

Los participantes que completen correctamente su inscripción y confirmen sus datos recibirán un beneficio consistente en un 20% de descuento en su primera compra asociada a su RUT.

Este beneficio tendrá las siguientes condiciones:

1. Será válido por una sola vez por participante y por RUT.
2. Sólo podrá ser utilizado una vez confirmada la inscripción mediante correo electrónico enviado al cliente, a la dirección registrada por el cliente.
3. El descuento lo recibirá al ingresar el Código de 8 caracteres que recibirá en el correo de confirmación y bienvenida al Círculo. Este descuento de 20%, con un límite máximo de \$40.000 de descuento, será aplicable a la primera compra realizada por el participante con su RUT, después de su registro, en los canales definidos por Bozzo.
4. No será acumulable con otras promociones, descuentos, convenios, cupones u ofertas especiales, salvo que Bozzo indique expresamente lo contrario.
5. No será canjeable por dinero, productos, gift cards u otros beneficios.
6. Bozzo podrá establecer restricciones específicas de uso, tales como productos excluidos, canal de venta, fecha de expiración o monto mínimo de compra, las que deberán ser informadas oportunamente al participante.

SÉPTIMO: Premio del Concurso

Durante la vigencia del Concurso, Bozzo sorteará semanalmente entre los participantes válidamente inscritos y confirmados un premio consistente en: un kilo de chocolates Bozzo.

El premio no será canjeable por dinero, otros productos, créditos, descuentos ni beneficios distintos de los expresamente indicados en estas bases.

Bozzo podrá definir la composición específica del kilo de chocolates, considerando disponibilidad de stock, formatos comerciales vigentes y criterios internos de preparación del premio.

OCTAVO: Mecánica de los sorteos

Se realizará un sorteo semanal durante la vigencia del Concurso.

Participarán en cada sorteo semanal todos los clientes que, hasta las 23:59 horas del día anterior al sorteo respectivo, hayan completado su inscripción al Círculo Bozzo y confirmado sus datos mediante el correo electrónico de validación.

Cada participante tendrá una participación asociada a su RUT, cada semana posterior a la inscripción del cliente. No se aceptarán inscripciones duplicadas. En caso de detectarse más de una inscripción asociada al mismo RUT, se considerará válida únicamente la primera inscripción confirmada, salvo que Bozzo determine fundadamente que corresponde actualizar datos del mismo participante.

Los sorteos serán realizados por Bozzo mediante un sistema aleatorio, manual o digital, que permita seleccionar al ganador entre los participantes válidamente inscritos, con sus datos correctamente ingresados, sin rebote en sus Comunicaciones, sin desuscripción y confirmados.

Bozzo podrá realizar los sorteos en sus oficinas, dependencias comerciales o por medio de plataformas digitales que aseguren una selección aleatoria de los ganadores.

NOVENO: Comunicación de ganadores

Los ganadores serán contactados por Bozzo a través del correo electrónico o teléfono informado al momento de su inscripción.

Además, Bozzo podrá publicar los resultados de los sorteos en sus canales oficiales, tales como sitio web, redes sociales, correo electrónico u otros medios propios, indicando el nombre y apellido del ganador, o una forma abreviada de identificación, resguardando razonablemente sus datos personales.

El ganador deberá responder al contacto realizado por Bozzo dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha de comunicación del resultado.

Si el ganador no responde dentro de dicho plazo, entrega información incorrecta, rechaza el premio, no cumple con estas bases o no puede ser contactado por causas no imputables a Bozzo, la Empresa podrá dejar sin efecto su calidad de ganador y realizar un nuevo sorteo para asignar el premio a otro participante.

DÉCIMO: Entrega del premio de los sorteos semanales

La entrega del premio será coordinada directamente entre Bozzo y el ganador, pudiendo realizarse mediante retiro en tienda, despacho a domicilio u otro mecanismo que Bozzo determine e informe al ganador.

En caso de despacho, éste se realizará exclusivamente dentro del territorio de Chile continental, salvo que Bozzo indique expresamente una cobertura distinta.

El ganador deberá acreditar su identidad mediante cédula de identidad vigente u otro medio razonable de verificación, especialmente cuando el premio sea retirado presencialmente.

El plazo máximo para reclamar y coordinar la entrega del premio será de diez días hábiles contados desde la fecha en que el ganador sea notificado. Vencido dicho plazo sin que el ganador haya coordinado la entrega, Bozzo podrá disponer del premio y declarar desierto dicho sorteo o asignarlo a una nueva persona ganadora.

DÉCIMO PRIMERO: Los Beneficios del Círculo Bozzo

Las personas inscritas en Círculo Bozzo accederán a los siguientes beneficios:

1. Información directa a su correo electrónico de promociones tales como descuentos por pago con tarjetas del banco Santander los días Martes, de cada semana.
2. Promociones exclusivas para Círculo Bozzo.
3. Regalo de cumpleaños, consistente en una caja de 9 chocolates macizos Bozzo que la persona podrá retirar en cualquiera de las tiendas Bozzo Chocolates presentando su cédula de identidad que coincide con su inscripción en el Programa. Los canjes son validados por una plataforma de sistemas en línea, por lo que la persona podrá canjear uno solo de estos regalo en el año.
4. Información anticipada de nuevos productos y preventas exclusivas.
5. Invitaciones exclusivas a eventos en tiendas.
6. Otros beneficios que se irán comunicando a las personas inscritas.

DÉCIMO SEGUNDO: Autorización para uso de imagen y difusión

La aceptación del premio podrá implicar que el ganador autorice a Bozzo, en forma gratuita, a utilizar su nombre, iniciales, fotografía, imagen, voz o testimonio, exclusivamente para fines de difusión del Concurso y comunicación de sus resultados, en medios propios de Bozzo, incluyendo sitio web, redes sociales, correo electrónico y material promocional.

Esta autorización será solicitada en forma separada cuando corresponda y no será condición obligatoria para recibir el premio, salvo respecto de la información mínima necesaria para comunicar adecuadamente los resultados del Concurso conforme a la normativa aplicable.

DÉCIMO TERCERO: Tratamiento de datos personales

Bozzo Chocolates S.A. tratará los datos personales entregados por los participantes en conformidad con la normativa chilena aplicable sobre protección de datos personales, incluyendo la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y sus modificaciones introducidas por la Ley N° 21.719, en lo que corresponda.

Los datos personales serán tratados para las siguientes finalidades:

1. Gestionar la inscripción del participante al Círculo Bozzo.
2. Validar la identidad del participante y confirmar sus datos.
3. Administrar el beneficio de 20% de descuento en la primera compra asociada al RUT inscrito.
4. Permitir la participación en los sorteos semanales del Concurso.
5. Contactar a los ganadores y coordinar la entrega de premios.

6. Enviar comunicaciones comerciales, promocionales, informativas y de fidelización, siempre que el participante haya otorgado su consentimiento.
7. Gestionar consultas, reclamos, solicitudes y ejercicio de derechos por parte de los titulares de datos.
8. Cumplir obligaciones legales, regulatorias, tributarias, contables o de defensa de derechos de Bozzo.

El tratamiento de los datos personales se realizará sobre la base del consentimiento otorgado por el participante al momento de la inscripción, la ejecución de la relación promocional derivada del Concurso y el cumplimiento de obligaciones legales que correspondan.

DÉCIMO CUARTO: Consentimiento u opt-in

La inscripción al Círculo Bozzo requerirá que el participante otorgue un consentimiento libre, informado, específico e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales y para el envío de comunicaciones comerciales, promocionales e informativas.

Para estos efectos, el formulario de inscripción deberá contemplar mecanismos de aceptación expresa, tales como casillas de verificación no premarcadas, mediante las cuales el participante pueda:

1. Aceptar las presentes bases legales.
2. Autorizar el tratamiento de sus datos personales para la gestión de su inscripción, beneficios y participación en el Concurso.
3. Autorizar, el envío de comunicaciones comerciales, promocionales, informativas y de fidelización de Bozzo.

El participante podrá retirar su consentimiento para recibir comunicaciones comerciales en cualquier momento, mediante los mecanismos de desuscripción o contacto que Bozzo ponga a su disposición. El retiro del consentimiento no afectará la licitud del tratamiento realizado con anterioridad ni impedirá tratamientos que Bozzo deba realizar por obligación legal o para la correcta administración de beneficios o premios ya otorgados. El retiro del consentimiento implicará automáticamente la suspensión de su participación y fin del acceso a los beneficios de Círculo Bozzo.

DÉCIMO QUINTO: Conservación de datos

Bozzo conservará los datos personales de los participantes durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades informadas en estas bases, administrar el Círculo Bozzo, gestionar beneficios, cumplir obligaciones legales y atender eventuales reclamos, auditorías o requerimientos de autoridad.

DÉCIMO SEXTO: Derechos de los titulares de datos

Los participantes podrán ejercer los derechos que les reconozca la normativa chilena aplicable en materia de protección de datos personales, incluyendo, según corresponda, los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, bloqueo, portabilidad y revocación del consentimiento.

Para ejercer estos derechos, el participante podrá contactar a Bozzo a través del correo electrónico [completar] o del canal que Bozzo informe para estos efectos.

Bozzo podrá solicitar antecedentes razonables para verificar la identidad del solicitante antes de responder una solicitud relativa a datos personales.

DÉCIMO SÉPTIMO: Seguridad de la información

Bozzo adoptará medidas técnicas y organizativas razonables para proteger los datos personales de los participantes contra pérdida, acceso no autorizado, uso indebido, alteración, divulgación o destrucción no autorizada.

Sin perjuicio de lo anterior, el participante reconoce que ningún sistema de transmisión o almacenamiento de información es absolutamente infalible, por lo que Bozzo implementará medidas proporcionales al tipo de datos tratados, a la finalidad del tratamiento y a los riesgos razonablemente previsibles.

DÉCIMO OCTAVO: Exclusiones y descalificación

Bozzo podrá excluir o descalificar del Concurso a cualquier participante que:

1. Entregue datos falsos, incompletos, erróneos o de terceros sin autorización.
2. Se desuscriba de las Comunicaciones de Círculo Bozzo o de Bozzo Chocolates.
3. Intente manipular, alterar o vulnerar el sistema de inscripción o sorteo.
4. Realice inscripciones múltiples o fraudulentas.
5. Incumpla estas bases legales.
6. Ejecute conductas que afecten la transparencia, integridad o normal desarrollo del Concurso.
7. Utilice medios automatizados, bots, scripts u otros mecanismos tecnológicos no autorizados para participar.

La descalificación podrá efectuarse en cualquier momento, incluso después de realizado un sorteo, si Bozzo toma conocimiento de hechos que justifiquen dicha medida.

DÉCIMO NOVENO: Responsabilidad

Bozzo no será responsable por errores de digitación de los participantes, fallas en servicios de correo electrónico, problemas de conectividad, filtros antispam, bandejas de correo saturadas, teléfonos mal ingresados, imposibilidad de contacto o cualquier otra circunstancia ajena a su control que impida confirmar la inscripción, contactar a un ganador o entregar un premio.

Asimismo, Bozzo no será responsable por daños, pérdidas o perjuicios derivados del uso, consumo o aceptación del premio, salvo en aquellos casos en que exista responsabilidad legal directa conforme a la normativa aplicable.

VIGÉSIMO: Modificaciones, suspensión o término anticipado

Bozzo podrá modificar estas bases, suspender o poner término anticipado al Concurso por razones de fuerza mayor, caso fortuito, exigencias legales, instrucciones de autoridad, problemas técnicos, operacionales, sanitarios, logísticos o cualquier otra circunstancia que impida su normal desarrollo.

Cualquier modificación relevante será informada oportunamente a los participantes a través de los canales oficiales de Bozzo, procurando no afectar derechos ya adquiridos por los participantes válidamente inscritos.

VIGÉSIMO PRIMERO: Publicidad de las bases y resultados

Estas bases estarán disponibles para el público durante la vigencia del Programa en el sitio web de Bozzo Chocolates, en el sitio circulobozzo.cl y en las tiendas Bozzo Chocolates.

Bozzo difundirá adecuadamente los resultados de los sorteos semanales a través de sus canales oficiales, pudiendo utilizar medios digitales, su sitio web, correo electrónico, redes sociales u otros canales propios.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Aceptación de las bases

La participación en el Concurso y en el Programa Círculo Bozzo implica la aceptación íntegra de estas bases legales, así como de las decisiones que Bozzo adopte respecto de situaciones no previstas, siempre que dichas decisiones sean razonables, fundadas y no vulneren la normativa aplicable ni los derechos de los consumidores.

VIGÉSIMO TERCERO: Legislación aplicable y jurisdicción

El Programa se regirá por las leyes de la República de Chile, especialmente por la normativa aplicable en materia de protección de los derechos de los consumidores, promociones, concursos, sorteos, protección de datos personales y comercio electrónico, en lo que corresponda.

Cualquier dificultad o controversia derivada de la interpretación, aplicación, cumplimiento o ejecución de estas bases será sometida a los tribunales competentes de la República de Chile, sin perjuicio de los derechos que la ley reconoce a los consumidores y titulares de datos personales.